

Jaén: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Paseo de la Estación, núm. 15.

Málaga: Instituto de Enseñanza Secundaria Núm. 1 (Antigua Universidad Laboral), C/ Julio Verne, núm. 6.

Sevilla: Servicios Centrales del SAS (sede de Hytasa), C/ Pedro Muñoz Torres, s/n.

Quinto.- En la especialidad de Radiofísica Hospitalaria sólo se designan dos sedes de entrevista en todo el territorio andaluz, una en Málaga y otra en Sevilla. Deberán acudir a Málaga los aspirantes que opten por entrevistarse en algún Hospital de Almería, Granada, Jaén o Málaga. Deberán acudir a Sevilla los aspirantes que opten por entrevistarse en algún Hospital de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. La dirección de las sedes de Málaga y Sevilla son las mismas que las indicadas en el punto anterior para el resto de especialidades.

Sexto. Los aspirantes deberán personarse el día indicado, a las 9 horas, en la sede de la provincia donde se encuentre radicado el Hospital en el que figuran admitidos en las listas definitivas para realizar la entrevista. En el caso de que el aspirante estuviese admitido en las listas definitivas correspondientes a más de un Hospital, radicados en distintas provincias, deberá personarse en la sede de la provincia donde se encuentre el Hospital por el que finalmente opta a presentarse.

En el supuesto de que el aspirante estuviese admitido en las listas definitivas correspondientes a más de un Hospital, radicados en la misma provincia, deberá personarse en la sede de dicha provincia y realizar su opción, eligiendo un centro concreto de entre aquellos en los que está admitido. Dicha opción se realizará simultáneamente por todos los aspirantes, sin que tengan conocimiento unos de la opción realizada por los demás hasta que finalice el acto de elección. Los aspirantes habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de las vacantes para la adjudicación definitiva de destinos, en relación con el procedimiento de provisión entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden que se cita.*

De acuerdo con lo previsto en la norma Trigesimosegunda de las Comunes a la convocatoria de la Orden de 27 de octubre

de 2003 (BOJA de 10 de noviembre), por la que se convoca el Procedimiento de Provisión de Vacantes al Cuerpo de Maestros, vistas las reclamaciones a las vacantes provisionales publicadas por Resolución de este centro directivo, de 16 de marzo de 2004 (BOJA del 24), en virtud de las competencias conferidas, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

### HA RESUELTO

Primero. Elevar a definitivas las vacantes objeto del Procedimiento de Provisión entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 27 de octubre de 2003 (BOJA de 10 de noviembre), de acuerdo con la escolarización y la planificación educativa para el curso escolar 2004-2005 y una vez vistas las reclamaciones efectuadas a las vacantes provisionales.

Segundo. Ordenar la publicación, a partir del mismo día de la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de dichas vacantes definitivas, por provincias, localidades y centros, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, así como, a los únicos efectos de información, en la página web de la Consejería de Educación.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de las vacantes para la adjudicación definitiva de destinos, en relación con el procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de E. Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.*

Por Resolución de esta Dirección General, de 16 de marzo de 2004 (BOJA del 24), se publicaron las vacantes para la adjudicación provisional de destinos del Procedimiento de Provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 3 de noviembre de 2003 (BOJA del 24).

Vistas las reclamaciones a las vacantes provisionales publicadas por la referida Resolución, procede elevar a definitivas las mismas. Por todo ello, en virtud de las competencias conferidas, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

## HA RESUELTO

Primero. Elevar a definitivas las vacantes objeto del Concurso de Traslados entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 3 de noviembre de 2003 (BOJA del 24), de acuerdo con la escolarización y la planificación educativa para el curso escolar 2004-2005 y una vez vistas las reclamaciones efectuadas a las vacantes provisionales.

Segundo. Ordenar la publicación, a partir del mismo día de la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de dichas vacantes definitivas, por provincias, localidades y centros, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, así como, a los únicos efectos de información, en la página web de la Consejería de Educación.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica Especializada del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 29 de marzo de 2004 de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril de 2004) por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala Técnica Especializada del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos mediante el

sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.<sup>a</sup> de La Rábida (Paraje La Rábida s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María, s/n, 23440 Baeza, Jaén).

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causa de exclusión.

Todos los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo II de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Rector, José M.<sup>a</sup> Martín Delgado.

## ANEXO I

## LISTA DE EXCLUIDOS

No hay excluidos.

## ANEXO II

Las pruebas se celebrarán el día 8 de julio de 2004 a las diez y treinta horas, en la Sede Santa María de La Rábida, de esta Universidad, sita en el Paraje La Rábida en la ciudad de Palos de la Frontera (Huelva).